

CUOTAS SOCIALES y APORTE EMPRESA

Concepto		Porcentaje
CUOTA SOCIAL		
Incorporación:	La incorporación a Sermecap se paga con <u>cuota única</u> descontada en 2 meses.	13,34 % del Sueldo Base de la Categoría 1
	Para quienes se incorporen después del 7º mes de contratado, deberán pagar cuota extra según lo estipulado en los estatutos del Servicio.	
Cuota Social Socio	La cuota social del trabajador se paga mensualmente. Se descuenta en el estado de cuenta SERMECAP	1,67 % del Sueldo Base de la Categoría personal del socio
Cuota Carga Familiar	La carga familiar debe ser reconocida por la Caja de Compensación de la Compañía. Se acredita con certificado de la Caja. Su pago es mensual.	0,002 % del Sueldo Base de la Categoría 1
Cuota Cónyuge Beneficiario autorizado	El cónyuge beneficiario Sermecap, es aquel que no es reconocida(o) como carga legal de la Caja de Compensación. Debe acreditarse con el Certificado de Matrimonio. Su pago es mensual.	0,04 % del Sueldo Base de la Categoría 1
Cuota Fondo Evento Médicos Catastróficos	Este aporte corresponde a cuota que se destina al Fondo Catastrófico que el Directorio Sermecap distribuye a fin de año a los Socios que han sufrido algún evento médico catastrófico de alto costo. Su pago es mensual.	0,02 % del Sueldo Base de la Categoría 1
APORTE EMPRESA		
Aporte Empresa	Es el aporte financiero que la Compañía entrega a Sermecap por cada Socio, contribuyendo con ello a la salud de sus trabajadores.	Aporte anual al Servicio Médico

* Sueldo Base de la Categoría de Sueldo N°1 - \$ 597.477 (Mayo 2023)

- **Cuota Social: 1,67% del sueldo base personal**
- **Cuota Familiar: \$1.195** por **cada carga** reconocida por CCAF (**0,002 SB Cat. 1**)
- **Cuota Familiar Autorizada: \$23.899** cónyuge no reconocida por CCAF. (0,04 SB Cat. 1)
Deberán presentar el Certificado de Matrimonio
- **Aporte al Fondo de Eventos Médicos Catastrófico: \$11.950** (0,02 SB Cat.1)

Estos montos se reajustan según el ajuste al Sueldo Base que informa la Empresa